



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/3/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Antonio Gómez Saucedo, en contra de la **"OMISIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I, PROVOCANDO CON ESTO UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y UNA VIOLACIÓN Y UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS CONQUISTADOS AL HABER OBTENIDO MÁS DEL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y CONTAR CON REPRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO"** (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **catorce de enero de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **catorce de enero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **catorce de enero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/3/2025.

PROMOVENTE: ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I, PROVOCANDO CON ESTO UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS CONQUISTADOS AL HABER OBTENIDO MÁS DEL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y CONTAR CON REPRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha trece de enero del presente año, por el cual turna a su ponencia el Juicio Electoral identificado con el número TEEC/JE/3/2025, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se



TEEC/JE/3/2025

tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada por ministerio de ley e instructora, para su debida sustanciación y en su caso, elaboración de proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO: Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio Electoral, hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENCIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (14 de enero de 2025), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.